



Duafenta maravedis.

DELLO QUARTO QUARENTA
MARAVEDIS AÑO DE MIL O-
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

con tres llaves se donos se sacasen los Caudales que
que se reunieren para darlos a comission para su
Remedia. D. Jeronimo: Pues aun quando no ay
en practica este modo de cobrar las D. Contribu-
cion, y si el se acuerda los Deudos. D. la y para el
cobrador. Los opusos y actuales circunstancias, Escriben
adaptar providencias Extraordinarias, y que produzcan
los Efectos que se piden: Entanto quanto el que
Expone a recibir, y hacerse cargo de cobrar se lo
pasa al Secundario que se le aigne, y aya
en su D. ni se tomar fatiga, que pueda contin-
buir al logro de lo que corresponde, y se necessita para
cumplir con las D. Orden. que eran comunicadas,
D. la Orden; protestando como protesta, no han
ven Cienas, Cargo, y riesgo, y si se quier haia lu-
gar, Daños y perjuicios que se originen por la
omision, o Retardacion en su cumplimiento. D. ser-
bicio; y pidio que a los efectos que le combengan
se le diese Fevra. y esta suposicion, y que lo
D. en su virtud se acordase.

Por el Sr. D. Juan Bautista Nari Reg.º perpetuo,
se dijo: se conforma con la proposicion anteced. en
D. Antonio Gab. Car. pero con la qualidad indispensa-
ble, de q. antes de la Execucion se guarde obrada
proposicion, se den fianzas suficientes. D. Cada uno
de los tres Unicos Regidores. que componen este
Ayuntamiento para que hicier seguridad, a cada

